Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 26/2021

Asunción, 31 de marzo de 2021.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396.915"**, y cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 30 de marzo de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS O CONSORCIOS	PRECIO IVA INCLUIDO LOTE 1	PRECIO IVA INCLUIDO LOTE 2	PRECIO IVA INCLUIDO LOTE 3	PRECIO IVA INCLUIDO LOTE 4	PRECIO IVA INCLUIDO LOTE 5	PRECIO IVA INCLUIDO LOTE 6	PRECIO IVA INCLUIDO LOTE 7
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	NO COTIZA	11.932.658.121	11.932.658.121	NO COTIZA	11.813.331.404	NO COTIZA	11.932.658.121
2	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA	13.047.099.527	12.236.445.008	12.236.445.008	12.236.445.008	12.236.445.008	12.236.445.008	12.236.445.008
3	APONTE LATORRE S.A.	11.009.411.392	10.202.872.782	NO COTIZA	10.296.872.782	10.240.872.782	10.221.872.782	10.452.872.782
4	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	NO COTIZA	11.870.163.511	12.849.691.255	NO COTIZA	12.347.035.914	NO COTIZA	12.128.475.941
5	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	17.191.927.669	15.925.958.898	NO COTIZA	NO COTIZA	15.925.958.898	15.925.958.898	14.725.958.898
6	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.793.238.749	11.126.459.897	11.148.529.771	11.156.087.846	11.135.679.004	11.077.718.219	11.138.215.816
7	CONSORCIO LEVY GAMARRA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12.209.141.607	NO COTIZA	NO COTIZA
8	IMPLENIA S.A.	12.860.641.028	12.002.692.717	11.653.099.951	11.653.099.951	11.384.440.056	11.384.440.056	12.002.692.717
9	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.214.084.067	NO COTIZA	11.129.865.669	NO COTIZA
10	ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ	11.549.017.658	10.720.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	10.280.000.000	NO COTIZA	10.778.000.000
11	BIEBER & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.137.468.309	NO COTIZA	11.137.468.309
12	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	12.583.587.328	NO COTIZA	10.920.142.153	12.101.039.169	NO COTIZA	NO COTIZA	11.574.907.598
13	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	11.448.410.589	10.565.418.421	10.672.249.657	10.672.249.657	10.595.559.661	10.544.113.207	10.650.570.890
14	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.254.517.879	13.254.517.879	NO COTIZA	NO COTIZA	13.454.517.879
15	MM S.A.	NO COTIZA	11.694.042.013	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.694.042.013
16	ENGINEERING SAECA	12.816.511.415	10.727.730.956	11.060.251.503	11.741.495.903	10.928.993.262	10.631.474.767	11.244.640.288
17	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	12.944.678.546	11.434.842.601	11.434.842.601	11.154.420.312	10.695.708.100	10.905.576.404	10.907.576.404
18	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	NO COTIZA	10.794.459.292	10.794.459.292	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	NO COTIZA	10.882.990.708	10.971.112.088	NO COTIZA	11.367.658.314	11.367.658.314	10.882.990.708
20	TECO S.R.L.	11.099.577.936	10.786.524.391	11.354.236.466	11.560.676.112	10.528.473.073	10.322.032.013	11.044.574.303

Ing. Blas M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodrigo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de Resolución MOPC N° 614 de fecha 30 de marzo de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: **el Abg. Blas González, el Ing. Ignacio Gómez, y el Ing. Rodolfo Segovia.**

Abg. Blas M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Corvalán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

IGNACIO GOMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-026-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En ese sentido, a través de MEMORANDUM DAJ Nº 773/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos remite el Informe correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad legal conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas y cuyo resumen se trascribe a continuación:

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Se informa que, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de las 7 ofertas correspondientes a los precios más bajos por cada lote cotizado, observando los criterios legales establecidos en el PBC, que menciona en los siguientes apartados:

DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS h) Criterios de Adjudicación *La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.* ***El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE.***

Cada oferente podrá ser adjudicado en un solo lote.
1- En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpliera con todos los demás requisitos de evaluación, a fin de determinar el lote que le será adjudicado, se efectuará por cada lote la diferencia aritmética de los montos ofertados con la segunda mejor oferta, adjudicándole el lote donde la diferencia de montos sea mayor (Principio de Economía y Eficiencia).

De la aplicación del punto 1, a los efectos de evitar la declaración desierta de algún lote donde sí se cuente con ofertas se podrá aplicar el siguiente criterio:

En el caso de que, en algún lote, el o los oferentes corresponden a firmas ya seleccionadas conforme al punto 1, se le (les) podrá adjudicar en más de un lote, siempre y cuando haya cumplido con todos los demás requisitos del PBC.

En base a las consideraciones mencionadas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- TECO S.R.L.
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
- RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
- APONTE LATORRE S.A.
- ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ.
- ENGINEERING S.A.E.CA.
- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Servín Cáceres
Director
Dirección de Control y Calidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS:

En primer lugar, como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal presentadas por los oferentes participantes, se colige que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el PBC en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla que se visualiza a continuación:

	1. TECO S.R.L.	2. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	3. RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	4. APONTE LATORRE S.A.
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:				
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, que se encuentran disponibles para descarga junto con los demás formularios del proceso, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.				

LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396.915	5. ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ.	6. ENGINEERING S.A.E.C.A	7. INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, que se encuentran disponibles para descarga junto con los demás formularios del proceso, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No aplica	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	Cumple	Cumple
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.			

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Blas A. Segovia Cardozo
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Pública
y Comunicaciones

Declaración jurada de bienes.

Se procedió a analizar el cumplimiento o no del requisito ***"4.*** *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.* ***(**)"*** solicitado en el PBC, de lo cual se informa cuanto sigue:

La empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. ha presentado copia del Auto Interlocutorio No. 997 de fecha 04/09/2020 (medida cautelar) otorgada por la Corte Suprema de Justicia, que resuelve HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de los efectos del Artículo 1, numeral 2 e inciso a), numeral 5,7 y 12 del Artículo 4 de la Ley No. 6355/2019:

Dicha medida cautelar exime a este oferente del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Con relación a las demás firmas evaluadas se informa que, las mismas presentan la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, por lo tanto, **CUMPLEN** con lo solicitado en el PBC.

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Asimismo, se procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por las empresas participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases del llamado, específicamente en los **DATOS DE LA LICITACIÓN**. Numerales "***18. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.*** *1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al* ***3% del monto total de la oferta****. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* ***19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:* ***60 (sesenta) días****".*

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado" (SIC) del PBC.

Al respecto, como resultado del análisis de las garantías de mantenimiento de ofertas evaluadas se informa que las mismas se encuentran correctamente extendidas en cuanto al monto y vigencias exigidos, y por tanto, se concluye que **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme se desprende del siguiente esquema:

1. OFERENTE: TECO S.R.L (LOTE N°1 AL 7)
REPRESENTANTE: ERIK WOLF POZO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	30/3/2021	60	29/5/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	76.696.094.294		x
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002018	Gs 2.800.000.000	30/3/2021	30/6/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Sotomayor Cardozo
Director
Dirección de Contrato y Adendas
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N
Viceministro de Obras Públic
y Comunicaciones

2. OFERENTE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. (LOTE N°1 AL 7)
REPRESENTANTE: ING. LUIS M. GULINO C

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	30/3/2021	60	29/5/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	75.148.572.082		×
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002650	Gs 5.345.725.000	30/3/2021	29/5/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: RITTER CONSTRUCCIONES (LOTE N° 2 Y 3)
REPRESENTANTE: VICTOR JAVIER RITTER

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	30/3/2021	60	29/5/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	21.588.918.584		×
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACOS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501008777	GS. 855000000	30/3/2021	27/6/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: APONTE LATORRE S.A. (LOTE N°1,2,4,5,6 y 7)
REPRESENTANTE: ING. CARLOS D. LATORRE G.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	30/3/2021	60	29/5/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	62.424.775.302		×
Empresa Aseguradora	ROYAL S.A SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002649	Gs 2.633.919.112	30/3/2021	28/6/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

5. OFERENTE: ING.RICARDO DIAZ MARTINEZ. (LOTE N°1,2,5,7)
REPRESENTANTE:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	30/3/2021	60	29/5/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	43.327.017.658		×
Empresa Aseguradora	ROYAL DE SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002652	Gs 2.010.000.000	30/3/2021	28/6/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

6. OFERENTE: ENGINEERING S.A (LOTE 1 AL 7)
REPRESENTANTE: JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	30/3/2021	60	29/5/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	79.150.098.094		×
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002648	Gs 3.000.000.000	30/3/2021	28/6/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

7. OFERENTE: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A (LOTE 2,3,5,6 y 7)
REPRESENTANTE: ING. EDGAR AHRENS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	30/3/2021	60	29/5/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	55.472.410.132		×
Empresa Aseguradora	ROYAL S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002651	Gs 2.789.071.042	30/3/2021	28/6/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Se aclara que los montos utilizados para calcular si las Garantías de Mantenimiento de Ofertas cubren el monto establecido en el PBC fueron los consignados en las Planillas de precio presentadas por cada oferente evaluado.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rogacio Sepovia Cenzano
Director
Dirección de Caminos y Estudios
M.O.P.C.

...CIO GOMEZ N.
...o de Obras Públicas
Comunicaciones

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó la base de datos del SINARH a fin de constatar si las personas físicas que integran cada firma oferente se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Corresponde además traer a colación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

En ese sentido, se ha verificado respecto a las personas que integran las firmas evaluadas en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. posee un miembro que figura como PROFESOR y AUXILIAR DE ENSEÑANZA de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Así también, se informa que se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas, en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-026-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Planificación Económica.

En ese sentido, a través de MEMORANDUM DET Nº 53/21 la Dirección de Planificación Económica remite el Informe correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad económico financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas y cuyo resumen se trascribe a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección: "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION"; Punto 7. "Capacidad Financiera"; Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; y "Recursos Financieros" y el Punto b. Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios), Folios 14 al 19 del Pliego de Bases y Condiciones. En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación financiera, que deberán tenerse en cuenta para las ofertas evaluadas como las más bajas. Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1.20. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.*

- ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo ≤ 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019*

Requisitos de cumplimiento
Oferente Individual: *Debe cumplir el requisito.*
Consorcios
Todas las partes combinadas: *N/A.*
Cada miembro: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir con el requisito.*

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo [illegible]
Director
Dirección de [illegible] y Licitaciones
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N
Viceministro de Obras Pública
y Comunicaciones

➢ ***Recursos Financieros:*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 40% (cuarenta por ciento) del Monto Total de la oferta presentada.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General presentado ante la respectiva autoridad tributaria (2019) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato).

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas por el Banco Central del Paraguay, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados sin más trámites en caso que resulte ser adjudicada con la siguiente descripción:

a- Entidad u organismo que otorga el financiamiento.
b- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado.

La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente, deberá estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito.

En caso de Consorcio a los efectos dela calificación se sumarán los capitales de cada integrante.

Requisitos de cumplimiento
Oferente Individual: *Debe cumplir el requisito.*
Consorcios
Todas las partes combinadas: *N/A.*
Cada miembro: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*

➢ ***Experiencia General en Obras*** ***(Volumen Anual de Negocios)***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años [2011 al 2020], en promedio un volumen anual de facturación ≥ sesenta por ciento (60%) al monto total de la oferta presentada.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos de cumplimiento
Oferente Individual: *Debe cumplir el requisito.*
Consorcios
Todas las partes combinadas: *N/A.*
Cada miembro: *Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.*

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Sepúvia Cantero
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

c) Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados, Notas a los Estados Contables), presentados ante la Sub Secretaría de Tributación.

d) Los oferentes deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

e) Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (Años 2017, 2018 y 2019); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2011-2020), conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Observación Documental:

En el caso del oferente ENGINEERING S.A., dejamos constancia que el mismo no ha presentado en su carpeta de ofertas la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la documentación mencionada previamente es un documento de carácter formal y no sustancial; en relación a las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera el referido oferente ha presentado las documentaciones necesarias. A su vez indicamos que, tras la evaluación de la Capacidad Financiera se ha constado que el mismo "Cumple" con las exigencias establecidas en el PBC. Por tal, dejamos a consideración de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

Que, por instrucciones de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas se ha procedido a evaluar a las siguientes empresas de cada lote conforme se detalla más abajo.

LOTE 1: HOSPITAL DE CLINICAS.

Nº según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE Nº 1	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
3.-	APONTE LATORRE S.A.	Gs 11.009.411.392	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20.-	TECO S.R.L.	Gs 11.099.577.936	Cumple	Cumple	Cumple (*)'	Cumple	Cumple

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. [illegible] Segovia Cornejo
Director
Dirección de Contratos Viales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LOTE 2: HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA.

N° según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 2	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
3.-	APONTE LATORRES.A.	Gs 10.202.872.782	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs 10.565.418.421	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 3: HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN.

N° según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 3	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
13.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs 10.672.249.657	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18.-	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L	Gs 10.794.459.292	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 4: HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO.

N° según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 4	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
3.-	APONTE LATORRES.A.	Gs 10.296.872.782	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs 10.672.249.657	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 5: HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ.

N° según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 5	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
3.-	APONTE LATORRES.A.	Gs 10.240.872.782	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10.-	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	Gs 10.280.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Ignacio Gómez N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LOTE 6: HOSPITAL GENERAL DE LUQUE.

Nº según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE Nº 6	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
3.-	APONTE LATORRE S.A.	Gs 10.221.872.782	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20.-	TECO S.R.L.	Gs 10.322.032.013	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple
13.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs 10.544.113.207	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16.-	ENGINEERING S.A.	Gs 10.631.474.767	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple

LOTE 7: HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPÁ.

Nº según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE Nº 7	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
3.-	APONTE LATORRE S.A.	Gs 10.452.872.782	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs 10.650.570.890	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10.-	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	Gs 10.778.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19.-	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs 10.882.990.708	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo.
()[n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes.

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRA (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS):** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Se deja constancia que las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, se encuentran entre los antecedentes del presente proceso.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodrigo Segovia Cordero
Director
Dirección de Compras y Licitaciones
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-26-21 se solicita la Asistencia Técnica a la UEP Infraestructura Pública.

En ese sentido, la UEP – Infraestructura Pública remite el Informe correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas y cuyo resumen se trascribe a continuación:

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de ofertas se realizó conforme se establece en la Sección Criterios de Evaluación. Se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo ordenado de menor a mayor se transcribe a continuación:

LOTE 1: HOSPITAL DE CLÍNICAS

N°	EMPRESAS O CONSORCIOS OFERENTES	PRECIO OFERTA EN GUARANIES (IVA Incluido)
1	APONTE LATORRE S.A.	11.009.411.392
2	TECO S.R.L.	11.099.577.936
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	11.448.410.589
4	ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ	11.549.017.658
5	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.793.238.749
6	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	12.583.587.328
7	ENGINEERING SAECA	12.816.511.415
8	IMPLENIA S.A.	12.860.641.028
9	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	12.944.678.546
11	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	17.191.927.669

LOTE 2: HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA

N°	EMPRESAS O CONSORCIOS OFERENTES	PRECIO OFERTA EN GUARANIES (IVA Incluido)
1	APONTE LATORRE S.A	10.202.872.782
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	10.565.418.421
3	ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ	10.720.000.000
4	ENGINEERING SAECA	10.727.730.956
5	TECO S.R.L.	10.786.524.391
6	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	10.882.990.708
7	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	10.794.459.292
8	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.126.459.897
9	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	11.434.842.601
10	MM S.A.	11.694.042.013
11	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	11.870.163.511
12	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	11.932.658.121
13	IMPLENIA S.A.	12.002.692.717
14	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA	12.236.445.008
15	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	15.925.958.898

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Barrovio Cantero
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LOTE 3: HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN

N°	*EMPRESAS O CONSORCIOS OFERENTES*	*PRECIO OFERTA EN GUARANIES (IVA Incluido)*
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	10.672.249.657
2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	10.794.459.292
3	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	10.920.142.153
4	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	10.971.112.088
5	ENGINEERING SAECA	11.060.251.503
6	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.148.529.771
7	TECO S.R.L.	11.354.236.466
8	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	11.434.842.601
9	IMPLENIA S.A.	11.653.099.951
10	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	11.932.658.121
11	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA	12.236.445.008
12	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	12.849.691.255
13	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	13.254.517.879

LOTE 4: HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

N°	*EMPRESAS O CONSORCIOS OFERENTES*	*PRECIO OFERTA EN GUARANIES (IVA Incluido)*
1	APONTE LATORRE S.A.	10.296.872.782
2	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.*	10.672.249.657
3	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	11.154.420.312
4	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.156.087.846
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	11.214.084.067
6	TECO S.R.L.	11.560.676.112
7	IMPLENIA S.A.	11.653.099.951
8	ENGINEERING SAECA	11.741.495.903
9	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	12.101.039.169
10	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA	12.236.445.008
11	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	13.254.517.879

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Cornes
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LOTE 5: HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ

N°	*EMPRESAS O CONSORCIOS OFERENTES*	*PRECIO OFERTA EN GUARANIES (IVA Incluido)*
1	APONTE LATORRE S.A.	10.240.872.782
2	ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ	10.280.000.000
3	TECO S.R.L.	10.528.473.073
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	10.595.559.661
5	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	10.695.708.100
6	ENGINEERING SAECA	10.928.993.262
7	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.135.679.004
8	BIEBER & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	11.137.468.309
9	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	11.367.658.314
10	*IMPLENIA S.A.*	11.384.440.056
11	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	11.813.331.404
12	CONSORCIO LEVY GAMARRA	12.209.141.607
13	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA	12.236.445.008
14	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	12.347.035.914
15	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	15.925.958.898

LOTE 6: HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

N°	*EMPRESAS O CONSORCIOS OFERENTES*	*PRECIO OFERTA EN GUARANIES (IVA Incluido)*
1	APONTE LATORRE S.A.	10.221.872.782
2	TECO S.R.L.	10.322.032.013
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	10.544.113.207
4	ENGINEERING SAECA	10.631.474.767
5	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	10.905.576.404
6	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.077.718.219
7	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	11.129.865.669
8	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	11.367.658.314
9	IMPLENIA S.A.	11.384.440.056
10	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA	12.236.445.008
11	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	15.925.958.898

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Control Vecinales
M.O.P.C.

...CIO GOMEZ N.
...ro de Obras Públicas
Comunicaciones

LOTE 7: HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPÁ

N°	*EMPRESAS O CONSORCIOS OFERENTES*	*PRECIO OFERTA EN GUARANIES (IVA Incluido)*
1	APONTE LATORRE S.A.	10.452.872.782
2	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.*	10.650.570.890
3	ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ	10.778.000.000
4	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	10.882.990.708
5	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	10.907.576.404
6	TECO S.R.L.	11.044.574.303
7	BIEBER & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	11.137.468.309
8	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.138.215.816
9	ENGINEERING SAECA	11.244.640.288
10	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	11.574.907.598
11	MM S.A.	11.694.042.013
12	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	11.932.658.121
13	IMPLENIA S.A.	12.002.692.717
14	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	12.128.475.941
15	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA	12.236.445.008
16	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	13.454.517.879
17	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	14.725.958.898

A continuación, conforme a lo establecido en las bases del presente llamado en cuanto a los criterios de Adjudicación, se detalla la lista de los 10 (diez) oferentes cuyas ofertas han llegado hasta el cuarto mejor precio en cada lote propuesto.

	POSICION EN CUANTO AL PRECIO OFERTADO						
OFERENTE	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**LOTE 3**	**LOTE 4**	**LOTE 5**	**LOTE 6**	**LOTE 7**
APONTE LATORRE S.A.	1	1		1	1	1	1
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	3	2	1	2	4	3	2
ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ	4	3			2		3
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.		6	4		9	8	4
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		7	2				
ENGINEERING SAECA	7	4	5	8	6	4	9
TECO S.R.L.	2	5	7	6	3	2	6
ARQUITECTÓNICA S.R.L.	9	9	8	3	5	5	5
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.		6	5	5		4	8
ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	6		3	9			10

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Ricardo Segovia Corazo
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Es importante mencionar que en atención a lo dispuesto en el Pliego de bases y condiciones: "***El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE. "Cada oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. 1- En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpliera con todos los demás requisitos de evaluación, a fin de determinar el lote que le será adjudicado, se efectuará por cada lote la diferencia aritmética de los montos ofertados con la segunda mejor oferta, adjudicándole el lote donde la diferencia de montos sea mayor (Principio de Economía y Eficiencia),*** y, por prudencia administrativa, esta convocante ha realizado la evaluación de los criterios técnicos a las siete (7) mejores ofertas presentadas, conforme al lote para el cuan han sido seleccionadas, habiéndose realizado la correspondiente aplicación del Principio de Economía y Eficiencia mencionado en la normativa legal vigente y en las bases del presente proceso licitatorio.

Al respecto de la evaluación realizada se coteja lo siguiente:

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Cesaro
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Experiencia General en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIO	TECO S.R.L	SOC. CONSTRUCTORA CHACO	*RITTER CONSTRUCCIONES SRL*	APONTE LATORRE	*INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ*	*ENGENEERING SAECA*	*INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA*
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años [2011 al 2020], en promedio un volumen anual de facturación ≥ sesenta por ciento (60%) al monto total de la oferta presentada. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE*

Experiencia Específica en Obras

CRITERIO	TECO S.R.L	SOC. CONSTRUCTORA CHACO	*RITTER CONSTRUCCIONES SRL*	APONTE LATORRE	*INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ*	*ENGENEERING SAECA*	*INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA*
1. Participación en calidad de contratista, o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años [2011 al 2020], similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física (mínimo 80% de m2 requerido en los planos adjuntos) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un setenta por ciento [70%] por lo menos, y el desempeño deberá ser o haber sido satisfactorio..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Roberto [illegible]
Director
Dirección de Control y Monitoreo
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

CRITERIO	TECO S.R.L	SOC. CONSTRUCTORA CHACO	*RITTER CONSTRUCCIONES SRL*	APONTE LATORRE	*INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ*	*ENGENEERING SAECA*	*INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA*
2. Construcción o ampliación o readecuación de al menos 1 (un) centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores 50% similar al objeto del llamado. La similitud debe basarse en la escala física (mínimo 80% de m2 requerido en los planos adjuntos) Esta experiencia podrá ser acreditada de la siguiente manera: Participación en calidad de Contratista principal o integrante de un Consorcio, en construcción de obras para Instituciones Privadas y/o Públicas, los contratos que contemplen estas actividades debieron ser ejecutados necesariamente a partir del año 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Experiencia en construcción de Planta Generadora de Oxígeno y Planta de Tratamiento de Efluentes de características iguales o superiores al 50% de las especificaciones técnicas correspondientes a los ítems 13, 13.1, 14 y 14.1. PBC. OBSERVACION ACLARATORIA DOCUMENTAL i. Para el criterio numeral 1 y 2 solo serán considerados los contratos según lo descrito a continuación: ▪ La experiencia como integrante de un consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación en el contrato al cual refiere haber participado. ii. Para el criterio numeral 3 el oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA donde confirme que posee la experiencia requerida, en cuyo caso deberá presentar las documentaciones que respalden dicha experiencia o, deberá comprometerse a que, en caso de resultar adjudicado, pondrá a consideración de la contratante, dentro de los cinco días siguientes a la formalización del contrato, a un subcontratista que sí cumpla con la experiencia para la provisión, montaje y puesta en operación de los rubros indicados en los ítems 13, 13.1, 14 y 14.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Blás M. Gonzalez Canata
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo [illegible]
Director
Dirección de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
Comunicaciones

Los siguientes documentos fueron considerados para la evaluación del presente criterio:

1.Copia de los contratos donde pueda identificarse el cumplimiento del criterio.
2.En el caso de que con el contrato no sea posible identificar el cumplimiento del criterio, se deberá presentar, además del contrato, las facturas o documentos necesarios que evidencien con claridad el producto o servicio objeto de evaluación del criterio con su respectiva cantidad.
3.Documento que avale que los trabajos están concluidos y con la recepción definitiva de la obra.
4.Si la experiencia ha sido como subcontratista, agregar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato y el porcentaje de participación.
5.Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la calificación en el porcentaje indicado para cada caso.
6.En el caso de que la experiencia sea a través de un consorcio se debe presentar el contrato de constitución de Consorcio donde el oferente participó.
7.Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave

FACTORES	TECO S.R.L	SOC. CONSTRUCTORA CHACO	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	APONTE LATORRE	INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ	ENGENEERING SAECA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA
(1) Un Director de Obras. Será un Ingeniero civil o Arquitecto, con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera con no menos de 10 (diez) años de experiencia profesional en el área de la ingeniería civil o Arquitectura. Al menos 2 (dos) contratos similares donde el profesional se haya desempeñado como jefe de Obras y/o Residente obras civiles como ser: establecimientos de salud, centros comerciales, supermercados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(1) Un Ingeniero Residente: Ingeniero civil con una: Experiencia General de al menos 8 (ocho) años en el cargo de Superintendente de obras, Jefe de Obras, Residente o Director de Obras en la construcción. Además, debe poseer una Experiencia Especifica de al menos 2 (dos) contratos para la construcción de establecimientos de salud, centros comerciales, supermercados, ya sea públicos o privados. La afectación de este personal será a tiempo completo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Blás M. González Canaan
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Cerner
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

FACTORES	TECO S.R.L	SOC. CONSTRUCTORA CHACO	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	APONTE LATORRE	INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ	ENGENEERING SAECA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA
(1) Un Especialista Ambiental. Graduado universitario de las carreras de ingeniería ambiental, civil, agronómica, forestal o afines con 5 (cinco) años de experiencia general contados a partir de la emisión del título universitario y al menos 2 (dos) años de experiencia en gestión ambiental y/o supervisión de proyectos de obras de infraestructura. Deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los siguientes documentos fueron considerados para la evaluación del presente criterio:

1. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
2. *Referencias documentales certificadas por el emisor que confirmen un desempeño satisfactorio.*
3. *Presentar contratos o certificados de trabajo; en el caso de certificado de trabajo se deberá indicar con claridad la obra para la cual fue contratado, la que además deberá ser comprobable a través de documentos.*
4. *Declaración Jurada de Disponibilidad y trabajo, firmada por el profesional propuesto.*

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

FACTORES	TECO S.R.L	SOC. CONSTRUCTORA CHACO	*RITTER CONSTRUCCIONES SRL*	APONTE LATORRE	*INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ*	*ENGENEERING SAECA*	*INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Para todos los lotes: 1 (uno) Camión Volquete doble eje, debe ser propio. 1 (Uno) Retropala mixta, propio o alquilado. 1 (uno) generador de 60 kva, propio o alquilado. Observaciones: La antigüedad de los equipos no deberá superar los 10 (diez) años. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Blás M. Gonzalez Canata
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Ro[illegible] Segovis Cerna
Director
Dirección de Caminos Vicinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

FACTORES	TECO S.R.L	SOC. CONSTRUCTORA CHACO	*RITTER CONSTRUCCIONES SRL*	APONTE LATORRE	*INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ*	*ENGENEERING SAECA*	*INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA*
autorización del Ingeniero Residente y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas, podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos criterios.							

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
3. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
4. *Los equipos propios deberán presentar documentos (cédula verde u otros) que acrediten la propiedad de este.*

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodrigo Zegarra Campos
Director
Dirección de Control y Licitación
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

En atención a la presente evaluación técnica, el resumen de las empresas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente proceso licitatorio, de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - "CONTRATACION DE OBRAS", es el siguiente:

LOTE	*EMPRESA*	*CITERIOS TÉCNICOS*
LOTE 1 - HOSPITAL DE CLINICAS.	*TECO S.R.L*	*CUMPLE*
LOTE 2 HOSPITAL REGIONAL VILLARRICA	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO*	*CUMPLE*
LOTE 3 HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION	*RITTER CONSTRUCCIONES SRL*	*CUMPLE*
LOTE 4 HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	*APONTE LATORRE SA*	*CUMPLE*
LOTE 5 - HOSPITAL DE CAACUPE	*INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ*	*CUMPLE*
LOTE 6 HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	*ENGENEERING SAECA*	*CUMPLE*
LOTE 7 HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA	*INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA*	*CUMPLE*

CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ing. Civil Alfredo González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Cerrato
Director
Dirección de Control Vecinales

Ing. MARCELO GOMEZ N.
Ministerio de Obras Públicas
Comunicaciones

En ese sentido y de acuerdo a lo establecido en las IAO del presente proceso, se ha solicitado la correspondiente justificación de precios y asimismo la aceptación de correcciones aritméticas conforme al siguiente detalle:

LOTE	EMPRESA	MONTOS	
LOTE 1	TECO S.R.L	TOTAL CORREGIDO GS	11.099.577.936
		MONTO OFERTADO GS	11.099.577.936
		DIFERENCIA GS	-
LOTE 2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	TOTAL CORREGIDO GS	10.565.418.500
		MONTO OFERTADO GS	10.565.418.421
		DIFERENCIA GS	79
LOTE 3	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	TOTAL CORREGIDO GS	10.794.459.291
		MONTO OFERTADO GS	10.794.459.292
		DIFERENCIA GS	-1
LOTE 4	APONTE LATORRE SA	TOTAL CORREGIDO GS	10.296.872.782
		MONTO OFERTADO GS	10.296.872.782
		DIFERENCIA GS	-
LOTE 5	INGENIERO RICARDO DIAZ MARTINEZ	TOTAL GS	10.280.000.000
		MONTO OFERTADO GS	10.280.000.000
		DIFERENCIA GS	-
LOTE 6	ENGENEERING SAECA	TOTAL CORREGIDO GS	10.631.587.577
		MONTO OFERTADO GS	10.631.474.767
		DIFERENCIA GS	112.810
LOTE 7	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA	TOTAL CORREGIDO GS	10.882.992.152
		MONTO OFERTADO GS	10.882.990.708
		DIFERENCIA GS	1.444

APONTE LATORRE: A través de Nota CEO N° 94 de fecha 30 de marzo de 2021, se ha solicitado a la firma que otorgue la correspondiente aceptación de corrección aritmética a su oferta, así como la explicación detallada de la composición de precio en su oferta en cuanto al ítem que se encuentra por debajo del parámetro establecido en la normativa legal vigente y en el PBC. Por medio de Expediente MEU Nº 14042/21 de fecha 31 de marzo de 2021 remitida a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa ha dado su **Conformidad, así como también ha expresado su justificación detallada de precios.**

ENGINEERING S.A.: A través de Nota CEO N° 96 de fecha 30 de marzo de 2021, se ha solicitado a la firma que otorgue la correspondiente aceptación de corrección aritmética a su oferta, así como la explicación detallada de la composición de precio en su oferta en cuanto a los ítems que se encuentran por debajo del parámetro establecido en la normativa legal vigente y en el PBC. Por medio de Expediente MEU Nº 14040/21 de fecha 31 de marzo de 2021 remitida a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa ha dado su **Conformidad, así como también ha expresado su justificación detallada de precios.**

RITTER CONSTRUCCIONES: A través de Nota CEO N° 93 de fecha 30 de marzo de 2021, se ha solicitado a la firma que otorgue la correspondiente aceptación de corrección aritmética a su oferta. Por medio de Expediente MEU Nº 14041/21 de fecha 31 de marzo de 2021 remitida a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa ha dado su **Conformidad.**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Contratos y Licitaciones
M.O.P.C.

ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ: A través de Nota CEO N° 95 de fecha 30 de marzo de 2021, se ha solicitado al oferente la explicación detallada de su oferta de la composición de su precio en cuanto a los ítems que se encuentran por debajo del parámetro establecido en la normativa legal vigente y en el PBC. Por medio de Expediente MEU Nº 14039/21 de fecha 31 de marzo de 2021 remitida a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa ha expresado su fundamentación.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.: A través de Nota CEO N° 92 de fecha 30 de marzo de 2021, se ha solicitado a la firma que otorgue la correspondiente aceptación de corrección aritmética a su oferta, así como la explicación detallada de la composición de precio en su oferta en cuanto a los ítems que se encuentran por debajo del parámetro establecido en la normativa legal vigente y en el PBC. Por medio de Expediente MEU Nº 14057/21 de fecha 31 de marzo de 2021 remitida a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa ha dado su **Conformidad, así como también han expresado su justificación detallada de precios.**

TECO S.R.L.: A través de Nota CEO N° 91 de fecha 30 de marzo de 2021, se ha solicitado a la firma la explicación detallada de su oferta de la composición de su precio en cuanto a los ítems que se encuentran por debajo del parámetro establecido en la normativa legal vigente y en el PBC. Por medio de Expediente MEU Nº 14038/21 de fecha 31 de marzo de 2021 remitida a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa ha expresado su fundamentación.

INICIATIVA CONSTRUCTIVA S.A.: A través de Nota CEO N° 97 de fecha 30 de marzo de 2021, se ha solicitado a la firma que otorgue la correspondiente aceptación de corrección aritmética a su oferta, así como la explicación detallada de la composición de precio en su oferta en cuanto a los ítems que se encuentran por debajo del parámetro establecido en la normativa legal vigente y en el PBC. Por medio de Expediente MEU Nº 14056/21 de fecha 31 de marzo de 2021 remitida a través del correo electrónico a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, la empresa ha dado su **Conformidad, así como también han expresado su justificación detallada de precios.**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, conforme a la Circular N° 35/2017: *"...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016."* A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Torres
Director
Dirección de Contrat. y Licitac.

IGNACIO GOMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	98906	396915	666989	VerCertificado	Autorizado.	30/03/2021 08:50:37	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	98905	396915	666768	VerCertificado	Autorizado.	30/03/2021 08:47:34	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	98904	396915	666697	VerCertificado	Autorizado.	30/03/2021 08:39:08	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	98902	396915	666829	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:53:12	4081536	PORRO GONZALEZ ANA LUCI
Servicio	98901	396915	666980	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:51:41	800986440	IMPLENIA SA
Servicio	98900	396915	665415	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:50:46	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	98899	396915	666953	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:49:25	3106950	DIAZ MARTINEZ RICARDO
Servicio	98898	396915	666722	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:47:23	800389344	ARQUITECTONICA SRL
Servicio	98897	396915	666731	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:45:56	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	98896	396915	666700	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:44:54	800132122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	98895	396915	666730	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:42:50	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	98854	396915	666945	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:28:34	800178173	BIEBER & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Servicio	98853	396915	666762	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:26:20	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	98851	396915	666990	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:17:31	2930630	GAMARRA REYES JUAN NERI
Servicio	98850	396915	666987	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:14:42	3327566	LEVY LEOPOLD RICARDO NATALIO FRED
Servicio	98848	396915	666763	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:07:17	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Servicio	98847	396915	666979	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:06:46	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	98804	396915	666764	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 16:33:16	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	98802	396915	666735	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 16:06:04	800104226	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Servicio	98800	396915	666715	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 14:34:25	800470257	ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Servicio	98799	396915	666997	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 14:30:51	800569458	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA

De lo manifestado se constata que todas las empresas presentan certificado de origen de producto y empleo nacional, por lo que todas ellas se encuentran acogidas al beneficio del margen de preferencia.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 1

La Empresa **APONTE LATORRE S.A.** cotiza el mejor precio en los lotes 1, 2, 4, 5, 6 y 7 no obstante, basados en el Principio de Economía y Eficiencia pregonado en el PBC, en cuanto a que la adjudicación debe darse donde exista mayor diferencia con respecto al siguiente mejor precio de oferta, resulta más beneficioso para esta cartera de Estado otorgarle el **Lote 4** donde la diferencia con la siguiente mejor oferta es mayor.

Ante esta situación, queda abierta la posibilidad de adjudicación a la empresa que obtuvo la siguiente mejor oferta en precio en el Lote 1 que en este caso corresponde a la firma **TECO S.R.L.**, conforme se visualiza a continuación:

Oferente	Precio Ofertado	
APONTE LATORRE SA	11.000.411.392	← *Adjudicable al lote 4*
TECO S.R.L.	**11.099.577.936**	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	11.448.410.589	
ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	11.549.017.658	

LOTE 2

Para la determinación de la adjudicación del presente Lote tenemos en cuenta las empresas que aún no han sido adjudicadas en otros lotes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos del PBC. En sentido corresponde mencionar que si bien la firma APONTE LATORRE ha presentado la oferta más baja en precio para el Lote 2, corresponde adjudicarle donde sea más beneficioso para esta Institución, por tanto pasamos a evaluar a la siguiente mejor oferta en precio la cual pertenece a la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., corroborando que la misma cumple con los demás criterios técnicos exigido, conforme se visualiza a continuación:

Oferente	Precio Ofertado	
APONTE LATORRE SA	10.202.872.782	← *Adjudicable al lote 4*
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	**10.565.418.500**	
ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	10.720.000.000	
ENGINEERING SAECA	10.727.730.956	

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo [illegible]
Director
Dirección de Contratos Viales
M.O.P.C.

IGNACIO GOMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LOTE 3

La empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., presenta la mejor oferta en precio en el presente Lote, no obstante, cabe mencionar que de conformidad al sistema de Adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio, *donde en caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpliera con todos los demás requisitos de evaluación, a fin de determinar el lote que le será adjudicado, se efectuará por cada lote la diferencia aritmética de los montos ofertados con la segunda mejor oferta, adjudicándole el lote donde la diferencia de montos sea mayor (Principio de Economía y Eficiencia),* resulta más beneficioso para la convocante adjudicar el presente Lote a la siguiente mejor oferta en precio, la cual pertenece a la firma *RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme al siguiente esquema:*

Oferente	Precio Ofertado	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	10.672.249.657	← *Adjudicable al Lote 2*
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	**10.794.459.291**	
ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	10.920.142.153	
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	10.971.112.088	

LOTE 4

Teniendo en cuenta el análisis realizado precedentemente en el Lote 1 se determina que, conforme el sistema de Adjudicación escogido para este proceso, en razón al Principio de Economía y Eficiencia, resulta más conveniente para esta convocante adjudicar el presente LOTE 4 a la empresa APONTE LATORRE S.A.

LOTE 5

Teniendo en cuenta que la firma APONTE LATORRE resulta adjudicable en el Lote 4, conforme lo up supra mencionado, y de acuerdo al sistema de Adjudicación escogido para este proceso, en razón al Principio de Economía y Eficiencia, resulta más conveniente para esta convocante adjudicar a la siguiente mejor oferta en precio, la correspondiente a la del ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Precio Ofertado	
APONTE LATORRE S.A.	10.240.872.782	← *Adjudicable al Lote 4*
ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	**10.280.000.000**	
TECO S.R.L.	10.528.473.073	← *Adjudicable al Lote 1*
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	10.595.559.661	← *Adjudicable al Lote 2*

LOTE 6

Sobre las bases y resultados expuestos anteriormente, y teniendo en cuenta el Principio de Economía y Eficiencia, *donde en caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpliera con todos los demás requisitos de evaluación, a fin de determinar el lote que le será adjudicado, se efectuará por cada lote la diferencia aritmética de los montos ofertados con la segunda mejor oferta, adjudicándole el lote donde la diferencia de montos sea mayor,* se determina que la firma adjudicable al presente Lote debería ser la empresa ENGINEERING SAECA, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Precio Ofertado	
APONTE LATORRE S.A.	10.221.872.782	← *Adjudicable al Lote 4*
TECO S.R.L.	10.322.032.013	← *Adjudicable al Lote 1*
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	10.544.113.207	← *Adjudicable al Lote 2*
ENGINEERING S.A.	**10.631.587.577**	

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodrigo Segovia Cornejo
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

IGNACIO GOMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LOTE 7

Sobre las bases y resultados expuestos anteriormente, y teniendo en cuenta el Principio de Economía y Eficiencia, *donde en caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpliera con todos los demás requisitos de evaluación, a fin de determinar el lote que le será adjudicado, se efectuará por cada lote la diferencia aritmética de los montos ofertados con la segunda mejor oferta, adjudicándole el lote donde la diferencia de montos sea mayor,* se determina que la firma adjudicable al presente Lote debería ser la empresa **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Oferente	Precio Ofertado	
APONTE LATORRE S.A.	10.452.872.782	← *Adjudicable al Lote 4*
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	10.650.570.890	← *Adjudicable al Lote 2*
ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	10.778.000.000	← *Adjudicable al Lote 5*
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	**10.882.992.152**	

En atención a la presente evaluación técnica, las empresas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente proceso licitatorio, son las siguientes:

LOTE	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA (GS)
1	**TECO S.R.L.**	**11.099.577.936**
2	**SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**	**10.565.418.500**
3	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**	**10.794.459.291**
4	**APONTE LATORRE S.A.**	**10.296.872.782**
5	**ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**	**10.280.000.000**
6	**ENGINEERING S.A.**	**10.631.587.577**
7	**INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**	**10.882.992.152**
	Total:	**74.550.908.238**

IV. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, el Sistema de Adjudicación para el presente proceso licitatorio es ***"Por Lote".***

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, todas las ofertas evaluadas**, CUMPLEN** con los todos los criterios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se desprende que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado, *h) Criterios de Adjudicación. La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente..."*

"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE.
Cada oferente podrá ser adjudicado en un solo lote.
1- En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpliera con todos los demás requisitos de evaluación, a fin de determinar el lote que le será adjudicado, se efectuará por cada lote la diferencia aritmética de los montos ofertados con la segunda mejor oferta, adjudicándole el lote donde la diferencia de montos sea mayor (Principio de Economía y Eficiencia).

Abg. Blas M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Rodrigo Apodaca Ferrari
Director
Dirección de Contratos y Licitaciones
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

De la aplicación del punto 1, a los efectos de evitar la declaración desierta de algún lote donde sí se cuente con ofertas se podrá aplicar el siguiente criterio:

En el caso de que, en algún lote, el o los oferentes corresponden a firmas ya seleccionadas conforme al punto 1, se le (les) podrá adjudicar en más de un lote, siempre y cuando haya cumplido con todos los demás requisitos del PBC..." se coteja:

LOTE 1
Se observa que la oferta presentada por la firma **TECO S.R.L., CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en el PBC y en atención al principio de Economía y Eficiencia que debe primar en la Adjudicación, la misma se configura en la mejor oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 2
Se observa que la oferta presentada por la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financieros y técnicos establecidos en el PBC y en atención al principio de Economía y Eficiencia que debe primar en la Adjudicación, la misma se configura en la mejor oferta, susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 3
Se observa que la oferta presentada por la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., CUMPLE** con los requisitos legales, económicos – financieros y técnicos establecidos en el PBC y en atención al principio de Economía y Eficiencia que debe primar en la Adjudicación, la misma se configura en la mejor oferta, susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 4
Se observa que la oferta presentada por la firma **APONTE LATORRE S.A.,** se configura como la más baja en precio y además **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que la misma se configura en la mejor oferta, susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 5
Se observa que la oferta presentada por el oferente **ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, CUMPLE** con los requisitos legales, económicos – financieros y técnicos establecidos en el PBC y en atención al principio de Economía y Eficiencia que debe primar en la Adjudicación, la misma se configura en la mejor oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 6
Se observa que la oferta presentada por la firma **ENGINEERING SAECA CUMPLE** con los requisitos legales, económicos – financieros y técnicos establecidos en el PBC y en atención al principio de Economía y Eficiencia que debe primar en la Adjudicación, la misma se configura en la mejor oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 7
Se observa que la oferta presentada por la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. CUMPLE** con los requisitos legales, económicos – financieros y técnicos establecidos en el PBC y en atención al principio de Economía y Eficiencia que debe primar en la Adjudicación, la misma se configura en la mejor oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*:* ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Abg. Blás M. González Canaan
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Arq. Rodrigo Argüello Cerezo
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONTRATACIÓN POR VÍAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396.915"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: HOSPITAL DE CLÍNICAS

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TECO S.R.L.	**Gs. 11.099.577.936 (Guaraníes Once Mil Noventa y Nueve Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis)**

LOTE 2: HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	**Gs. 10.565.418.500 (Guaraníes Diez Mil Quinientos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Quinientos)**

LOTE 3: HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	**Gs. 10.794.459.291 (Guaraníes Diez Mil Setecientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Uno)**

LOTE 4: HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
APONTE LATORRE S.A.	**Gs. 10.296.872.782 (Guaraníes Diez Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos)**

LOTE 5: HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ	**Gs. 10.280.000.000 (Guaraníes Diez Mil Doscientos Ochenta Millones)**

Ing. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LOTE 6: HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ENGINEERING SAECA	Gs. 10.631.587.577 (Guaraníes Diez Mil Seiscientos Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete)

LOTE 7: HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPÁ

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A	Gs. 10.882.992.152 (Guaraníes Diez Mil Ochocientos Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos)

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Ro[illegible] Cerna
Director
Dirección de [illegible] Vecinales

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.